

enseñanza de la religión. se les instruya en las principales artes y géneros de agricultura que más convenga, para que salgan de la postración en que se hallan y se conviertan en hombres útiles para nuestra Patria. Tales en breves palabras el fin de los Misioneros Guadalupeños.

En cuanto á su constitución material, se compondrá de dos clases de personas: unas que aspiren al sacerdocio y que desempeñarán todas las obras que se relacionen directamente con la santificación de las almas y la instrucción de la juventud; otras serán simples seglares, á cuyo cargo estarán los talleres, la escuela de agricultura y los demás oficios domésticos de la casa.

Su modo de vivir será el que observan los religiosos más beneméritos de la Iglesia, conforme á las Constituciones que hemos formado, para que adquieran su espíritu y alcancen fácilmente la santificación de sus almas. Pero no harán, mientras duren las actuales circunstancias, votos temporales ó perpetuos; solamente para mantener la observancia de las Constituciones, harán á su debido tiempo el juramento de fidelidad á la Sma. Virgen de Guadalupe de observar con exactitud las Reglas mientras permanezcan en la Asociación.

Para atender al sostenimiento de los socios recibirán de la Asociación, en salud y enfermedad, una sustentación completa y decorosa, y ellos á su vez le cederán todo lo

que adquieran por el ejercicio de su ministerio, limosnas ó trabajos en las diversas oficinas de la casa.

El modo de ejercer todas las obras de celo estará inspirado en el amor más noble y desinteresado, en el espíritu de sacrificio hasta lo santo, y se cuidará de que con los ejemplos de virtud que den los socios adquieran la estimación y el respeto de los fieles.

La multiplicidad de obras que están á cargo de la Asociación no servirá de embarazo á los congregantes. En los dos primeros años que comprende el Aspirantado se consagrarán á adquirir el espíritu de la Asociación con las virtudes que exige y se dedicarán al aprendizaje de algún arte ú oficio. Pasados estos dos años, los que aspiren al sacerdocio harán en toda forma su carrera literaria, asistiendo á las clases del Seminario, con excepción de las clases de mexicano, mixteco y tlapaneco, que se darán en el Colegio Apostólico, así como la instrucción necesaria para dar el catequismo, misiones y ejercicios espirituales. Los que quieran dedicarse al profesorado, asistirán al Colegio del S. Corazón de Jesús y se prepararán para recibir sus títulos oficiales. Los que no aspiren ni á una ni á otra cosa continuarán ejercitándose en las artes y agricultura, y con ellos se proveerán de maestros idóneos las oficinas del Colegio Apostólico, y acompañarán también á los misioneros que se ocupen de evangelizar á los indios, para que los instruyan en aquellos ramos. Esta se-

rá la seqüela ordinaria para formar desde sus principios á los miembros de nuestra Asociación. Mas si aconteciere que desease entrar en ella algún sacerdote ó joven ya adelantado en sus estudios, quedarán dispensados del aprendizaje de artes y oficios, y se dedicarán á formar solamente su espíritu y á adquirir la instrucción necesaria, á juicio del Superior, para ocuparse en las obras de celo de la Asociación.

El traje de los misioneros será por ahora el que prescribe nuestro Sínodo Diocesano para los demás eclesiásticos, con la diferencia de que al predicar ó ejercer otros actos del ministerio usarán sobre la cota el escudo propio de la Asociación. Finalmente, para que la gracia del Señor dé incremento á esta obra y produzca los copiosos frutos á que está destinada, tomará por especiales Patronos y Protectores al Sdo. Corazón de Jesús, á la Sma. Virgen de Guadalupe, al Castísimo Patriarca Sr. San José, á San Francisco de Sales, á San Alfonso de Ligorio y á Sta. Teresa de Jesús, celadora insigne de la gloria de Dios y que tanto se interesaba en sus oraciones por el bien de los indios.

Hé aquí bosquejada en breves palabras la naturaleza de nuestro Instituto. Mas ¿con qué elementos se sostendrá, cómo se fomentará su desarrollo?

III.

No se nos oculta, VV. HH. é hijos muy amados en Jesucristo, que para llevar al cabo esta obra se necesitan cuantiosos recursos de que carecemos. Sin embargo, nos arrojamamos con toda confianza en los brazos de la Providencia divina y de la Sma. Virgen de Guadalupe, y estamos seguros de que no nos faltará su amorosa protección. Ya con el favor de Dios tenemos casi arreglado el edificio que debe servir de habitación á los socios, con sus oficinas respectivas y su Oratorio. Ya tenemos también tres respetables misioneros que se van á encargar de la dirección del Instituto. Contamos además con doce aspirantes, que son los fundadores de nuestro Colegio Apostólico. Ya está arreglado el taller de imprenta, dirigido por un buen maestro, que hemos traído de Puebla. Ahora nos falta montar los demás talleres de carpintería, sastrería, herrería, pintura, escultura, etc., etc. y arreglar la escuela de agricultura. Para satisfacer estas necesidades y atender de alguna manera al sostenimiento del Colegio Apostólico nos ha parecido oportuno disponer lo siguiente.

I. Imploramos de los Párrocos y demás Eclesiásticos de nuestra Diócesis una limosna, según sus facultades, para terminar la fundación de nuestra Asociación. Igual sú-

plica hacemos á todos nuestros amados diocesanos, especialmente á las personas acomodadas. De lo que Dios Ntro. Señor les ha dado destinen una parte, según sus proporciones, para esta obra de tanta gloria para Dios Ntro. Señor. Las personas pobres podrán ayudarnos con su pequeño óbolo, como la viuda del Evangelio, pues recibiremos con agradecimiento cualquiera limosna que nos den, por insignificante que sea. Estas limosnas podrán entregarlas á sus respectivos Párrocos ó mandarlas directamente á la Sda. Mitra.

II. El día del Señor San José se hará una colecta extraordinaria en todas las parroquias y templos de nuestra Diócesis, para lo cual prepararán los Párrocos y demás Eclesiásticos á los fieles, instruyéndolos sobre la naturaleza de nuestra Asociación y mostrándoles los grandes beneficios que alcanzarán cooperando á una obra tan santa. Si no pudiere verificarse esta colecta en la fecha indicada, se hará en el día festivo que determinaren los respectivos Párrocos.

III. Asignamos para el sostenimiento del Colegio Apostólico todas las limosnas de la Asociación Josefina, que está establecida en nuestra Diócesis y que antes pertenecían á México; sobre lo cual gravamos la conciencia de nuestros Párrocos, para que no permitan que á estas limosnas se les dé otra inversión ó se manden fuera de nuestra Diócesis.

IV. Asignamos igualmente para el mismo objeto la mitad de las limosnas de la Propaganda Católica; con este motivo exhortamos, por las entrañas de Jesucristo, á todos los Párrocos á que procuren el aumento de esta Asociación por cuantos medios les sugiera su celo apostólico, y en los lugares en donde no esté establecida ordenamos que cuanto antes se funde.

Para recompensar de alguna manera la caridad de los fieles que nos ayuden con sus limosnas, cada ocho días se ofrecerá por todos los bienhechores una Misa solemne, que se cantará en el Oratorio del Colegio Apostólico en honor de la Sma. Virgen de Guadalupe, y tendrán participación en todas las oraciones, mortificaciones y demás obras de piedad que practiquen los socios.

Tales son, Venerables Hermanos é hijos muy amados en Jesucristo, las disposiciones que hemos tenido á bien acordar. Trabajad ahora por cumplirlas, y ayudadnos según vuestras fuerzas á llevar al cabo esta grande obra, que está destinada á glorificar á la Sma. Virgen de Guadalupe y á realizar sus amorosos designios sobre nuestra Patria.

Estos son los deseos más vehementes de nuestro corazón. Entre tanto, como prenda de nuestro amor, recibid la bendición episcopal, que os damos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de Chilapa en la
festividad de S. Francisco de Sales, el 29 de Enero de
1895.

† *Ramón,*
Obispo de Chilapa.

Por mandato de S. S. Illma.

Pbro. Pedro M. Moctezuma,
Srio.

Esta Carta Pastoral se leerá inter missarum solemnita
después del Evangelio en nuestra Sta. Iglesia Catedral y
en todas las parroquias y demás templos de nuestra Dió-
cesis el domingo siguiente ó primer día festivo después
de haberla recibido.



